



Cerro Sombrero, 08 de marzo de 2022.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 138/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, de doña Pamela Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a pago de subvención para dar cobertura a gastos por adquisición vestuario escolar.
- 2) El correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago de subvención para dar cobertura gastos por adquisición de vestuario escolar.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2021, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2022.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de julio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) La solicitud de apoyo asistencia social, por gastos de adquisición vestuario escolar.
- 4) El Informe Socioeconómico de la profesional Trabajadora Social, que resuelve otorgar apoyo con cargo de Asistencia Social – Asistencia Social a Personas de Programas Sociales, de fecha 08 de marzo de 2022.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°248 de fecha 17 de junio de 2020, que aprueba la Ordenanza de Entrega de Ayudas Asistenciales.
- 6) La 3ra modificación de la Ordenanza N°2 Entrega de Ayudas Asistenciales, de fecha 04 de agosto de 2021.
- 7) El Art. N°15 del Título III, la Ordenanza N°2 – 3ra modificación – Entrega de Ayudas Asistenciales, de fecha 04 de agosto de 2021, que detalla requisitos para entrega beneficio programa Subvención.



DECRETO

1° OTORGUESE, subvención para dar cobertura a gastos por vestuario escolar, para la beneficiaria doña **JOHANNA PILAR MANQUEO TRECAMAN**, RUN 15.245.771-5.-

2° PÁGUESE, la cantidad correspondiente a 02 UTM - \$111.074 (ciento once mil setenta y cuatro pesos). El gasto se imputará a la cuenta 24-01-007-000, programa Asistencia Social a Personas – Programa Asistencia Social, Presupuesto 2022.-

3° DEPOSITESE, a la Cuenta Rut del Banco Estado del solicitante, siendo cuenta N°15245771.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/PML/pml



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2088653-586b33 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>